

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA PARA ELABORACIÓN DE “ESTUDIO GEOLÓGICO” Y “DISEÑO Y DEFINICIÓN DE PRODUCTO TURISTICO” PARA PROYECTO “TIERRA ESTELLA GEOLÓGICA. Puesta en valor de geoturismo y gestión conjunta del patrimonio geológico de Tierra Estella”.

1. Objeto del contrato

El objetivo del presente documento es contratar asistencia técnica para elaboración de “Estudio geológico” y “Diseño y definición de producto turístico” para proyecto “TIERRA ESTELLA GEOLÓGICA. Puesta en valor de geoturismo y gestión conjunta del patrimonio geológico de Tierra Estella”.

Se trata de un proyecto de geoturismo y conservación del patrimonio natural en la comarca de Tierra Estella a través de la metodología de gestión conjunta y principios que la UNESCO aplica en la declaración de Geoparque:

- la existencia de un patrimonio geológico que sirva de protagonista y eje conductor
- la puesta en marcha de iniciativas de geoconservación y divulgación
- favorecer el desarrollo socioeconómico y cultural a escala local.

Se pretende la puesta en valor los recursos geológicos de Tierra Estella, generando oportunidades de desarrollo socioeconómico en el territorio a través de la divulgación de las ciencias geológicas, mediante un geoturismo responsable y sostenible.

El ámbito territorial objeto del estudio es la comarca de Tierra Estella, que se detalla en Anexo I

2. División en Lotes.

El objeto de la contratación se distribuye en dos lotes:

LOTE 1: Elaboración de Estudio Geológico

LOTE 2: Diseño y definición de producto turístico geológico de Tierra Estella y plan de acción de oferta conjunta.

3. Asistencia técnica que conforma el LOTE 1.

3.1 Descripción: La asistencia técnica consistirá en la realización de los trabajos técnicos, para la elaboración de Estudio Geológico que recoja la caracterización geológica de la zona de estudio desde un contexto regional hasta un contexto más detallado local. La Memoria incluirá el estudio de lugares de interés geológico (LIGs) de toda Tierra Estella, y dentro de éstos, todos aquellos asociados concretamente con los diapiros de Tierra

Estella.

3.2 Contenido de los trabajos a realizar.

El objeto de la Memoria Geológica abarca tanto la caracterización geológica de la zona a estudiar, con su contextualización geológica regional y local con la descripción de los diapiros de Tierra Estella, como la realización de una recopilación bibliográfica y cartográfica de los diferentes Lugares de Interés Geológico ya establecidos, así como el inventario y caracterización de nuevos puntos de interés geológico. Así mismo el Estudio abarcará al menos en sus fases iniciales, el procedimiento a seguir para la proposición de algunos de los Lugares de Interés Geológicos inventariados como Global Geosites ante el Organismo competente (IGME).

Paralelamente se deberá desarrollar un proyecto GIS que incluya todas las capas necesarias para el adecuado encuadre geológico de cada uno de los Lugares de Interés Geológico que se definan, y especialmente los asociados con el diapirismo de Tierra Estella.

Las actuaciones que deberá desarrollar la asistencia técnica son las siguientes:

1. **Recopilación y tratamiento de datos.** Se realizará una tarea inicial de recopilación bibliográfica y cartográfica relacionada con el patrimonio geológico del ámbito de estudio. Durante la misma será importante recabar información de diferentes Organismos Privados y Públicos (Universidades, Gobierno de Navarra, IGME, ...).
2. **Creación de proyecto de Sistema de Información Geográfico** que incluya toda la información obtenida de la recopilación llevada a cabo. En dicho proyecto se incluirán además cuantos lugares de interés geológico se establezcan en el ámbito territorial de este Estudio.
3. **Realización de trabajos de campo para la observación directa de cada uno de los lugares o puntos geológicos inventariados**
4. **Realización de Inventario de Puntos de Interés Geológico del ámbito territorial de Tierra Estella,** que contendrá una ficha para cada uno de ellos con toda la información pormenorizada sobre los mismos. Se incluirá valoración de cuáles de ellos podrían proponerse como Global Geosites, para lo cual se mantendrán reuniones con las personas responsables de Patrimonio Geológico del Instituto Geológico y Minero de España (IGME).
5. **Redacción de memoria geológica a entregar resultado del trabajo.**
El Estudio estará redactado de modo que permita a personas distintas del autor, la interpretación geológica del mismo.

A partir de los datos e información obtenidos, se redactarán los documentos integrantes del Estudio con la siguiente información:

- 1) Memoria Geológica, que incluirá el Inventario del Patrimonio Geológico realizado.
- 2) Planos, generados a partir del proyecto de SIG desarrollado. Al menos será necesario generar los siguientes:
 - Mapa de localización del ámbito geográfico de la zona estudiada.
 - Mapa Geológico. Que muestre las diferentes unidades geológicas aflorantes en la zona de estudio.
 - Mapa de Puntos de Interés Geológico, utilizando simbología que permita diferenciar cada uno de los puntos inventariados, en función del interés de cada uno de ellos.

Los documentos del Estudio se ordenarán de la siguiente manera:

- A) Memoria descriptiva:
 - Antecedentes del encargo
 - Descripción del trabajo
 - Descripción de los medios técnicos
 - Descripción de los medios humanos
 - Situación geográfica
 - Información utilizada
 - Trabajos realizados:
 - Trabajos de campo
 - Trabajos de gabinete
- B) Datos Geológicos
 - Estudio geológico general
 - Encuadre geológico general
 - Litología y estratigrafía
 - Aspectos fundamentales (tectónica, hidrogeología, ...)
- C) Inventario de Puntos de Interés Geológico
 - Introducción
 - Lugares de Interés Geológico
- D) Planos
 - Mapa de Situación Geográfica
 - Mapa Geológico
 - Mapa de Puntos de Interés Geológico
- E) Propuesta de posible Geoparque: determinación de límites geográficos y de recurso geológico de relevancia internacional que poner en valor que posibilite una futura integración en los Geoparques Mundiales UNESCO

4. Asistencia técnica que conforma el LOTE 2.

Descripción: Diseño y definición de producto turístico geológico de Tierra Estella y plan de acción de oferta conjunta.

Contenido de los trabajos a realizar. Las actuaciones que deberá desarrollar la asistencia técnica son las siguientes:

1. **Definición y estrategia de un proyecto geoturístico singular de Tierra Estella**
Definición de producto turístico que tenga en la geología o en un elemento geológico de Tierra Estella, su motivo de atracción principal y estrategia que defina : atractivos turísticos, las instalaciones, los servicios y las actividades en torno a los recursos geológicos e identificación del tipo de turista que se quiere atraer al posible futuro Parque geológico de Tierra Estella.
2. **Benchmarking de otros parques geológicos sobre el producto turístico que ofertan**
3. **Diseño de propuestas que puedan hacerse en paquetes turísticos a medida** y que se complementen con otros productos turísticos ya existentes en la comarca. Identificación de actividades turísticas sostenibles y propuestas de geoturismo educativo, científico y deportivo.
4. **Definición de las inversiones necesarias para la preservación de los lugares de interés geológico y su compatibilización para la gestión de los visitantes.** Definición y valoración de las infraestructuras que habría que realizar para el aprovechamiento turístico y conservación de los recursos geológicos.
5. **Plan de acción para oferta conjunta producto geológico.** Diseño de acciones a llevar a cabo para realizar una difusión y comercialización coordinada y/o conjunta a nivel comarcal y de impulso tanto de la conservación y puesta en valor del patrimonio geológico, como de la figura de parque geológico.

TEDER pondrá a disposición de la asistencia técnica el contenido de los siguientes documentos:

- Plan de Acción Turística de Tierra Estella
- Memoria geológica resultante de los trabajos del LOTE 1

5. Lenguaje inclusivo.

Durante la elaboración de estos trabajos, se incorporará el enfoque de género. Los textos e imágenes producto del trabajo objeto de este contrato utilizarán lenguaje inclusivo.

6. Relación entre adjudicatarios y TEDER.

Durante la marcha del trabajo los equipos consultores se mantendrán en contacto con TEDER, el cual estimará si es necesario realizar alguna variación en el desarrollo de los trabajos , recabando de éstos la conformidad de las fases ya realizadas.

A requerimiento de TEDER, las empresas adjudicatarias informarán sobre cualquier aspecto relacionado con el Trabajo, asistiendo a cuantas reuniones se le soliciten formalmente y en el emplazamiento y condiciones que aquél fije.

7. Normativa Técnica Apliable.

Durante el desarrollo del Trabajo se observarán todas las normas, instrucciones, recomendaciones y Pliegos Oficiales vigentes y, en todo caso, las condiciones técnicas contenidas en el presente Pliego.

En particular serán de aplicación todas aquellas relacionadas con la gestión y conservación del patrimonio geológico:

Ley 42/2007 del patrimonio natural y la biodiversidad

Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural

Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales

Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español

RD Legislativo 2/2008 Ley del suelo

RD 556/2011 para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Y normativa foral relacionada con la gestión y protección del patrimonio medioambiental, en especial la vinculada a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Navarra

8. Cronograma orientativo de los trabajos.

	10/22	11/22	12/22	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23
LOTE 1 Realización de un informe geológico									
LOTE 2 Diseño y definición de producto turístico geológico de Tierra Estella y plan de acción de oferta conjunta.									

En cada uno de los lotes, se entregará quince (15) días antes de la finalización del plazo del contrato, un ejemplar de los trabajos realizados para su supervisión por parte de TEDER.

9. Información y consultas

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado llamando al teléfono 948 556 537 en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a través del correo electrónico teder@montejurra.com, durante el periodo de presentación de ofertas.

Estella-Lizarra, 29 de agosto de 2022

Fdo. Íñigo Nagore Ferrer
Gerente Asociación TEDER

AMBITO TERRITORIAL



AYUNTAMIENTO	NUCLEO POBLACION
ABÁIGAR	ABÁIGAR
ABÁRZUZA / ABARTZUZA	ABÁRZUZA / ABARTZUZA
ABERIN	ABERIN
AGUILAR DE CODÉS	AGUILAR DE CODÉS
ALLÍN / ALLIN	Amillano
	Muneta
	Aramendía
	Eulz
	Galdeano
	Echávarri

	Artavia
	Zubielqui
	Larrión
	Arbeiza
ALLO	ALLO
AMÉSCOBA BAJA	Gollano
	Ecala
	San Martín de Améscoa
	Baríndano
	Baquedano
	Artaza
	Zudaire
ANCÍN / ANTZIN	Mendilibarri
	Ancín
ANDOSILLA	ANDOSILLA
ARANARACHE / ARANARATXE	ARANARACHE / ARANARATXE
ARAS	ARAS
ARELLANO	ARELLANO
ARMAÑANZAS	ARMAÑANZAS
ARRÓNIZ	ARRÓNIZ
AYEGUI / AIEGI	AYEGUI / AIEGI
AZUELO	AZUELO
BARBARIN	BARBARIN
BARGOTA	BARGOTA
CABREDO	CABREDO
CÁRCAR	CÁRCAR
CIRAUQUI / ZIRAUKI	CIRAUQUI / ZIRAUKI
DESOJO	DESOJO
DICASTILLO	DICASTILLO
EL BUSTO	EL BUSTO
ESPRONCEDA	ESPRONCEDA
ESTELLA-LIZARRA	ESTELLA-LIZARRA
ETAYO	ETAYO
EULATE	EULATE
GENEVILLA	GENEVILLA
GUESÁLAZ / GESALATZ	Esténos
	Izurzu
	Lerate
	Muniáin de Guesálaz
	Garísoain
	Guembe
	Arguiñano
	Vidaurre
	Irurre
	Muez

	Iturgoyen
IGÚZQUIZA	Labeaga
	Urbiola
	Ázqueta
	Igúzquiza
LANA	Narcué
	Ulibarri
	Viloria
	Galbarra
	Gastiáin
LAPOBLACIÓN	Lapoblación
	Meano
LARRAONA	LARRAONA
LAZAGURRÍA	LAZAGURRÍA
LEGARIA	LEGARIA
LERÍN	LERÍN
LEZAUN	LEZAUN
LODOSA	LODOSA
LOS ARCOS	LOS ARCOS
LUQUIN	LUQUIN
MAÑERU	MAÑERU
MARAÑÓN	MARAÑÓN
MENDAVIA	MENDAVIA
MENDAZA	Ubago
	Asarta
	Mendaza
	Acedo
METAUTEN	Ollogoyen
	Arteaga
	Metauten
	Ollobarren
	Ganuza
	Zufía
MIRAFUENTES	MIRAFUENTES
MORENTIN	MORENTIN
MUES	MUES
MURIETA	MURIETA
NAZAR	NAZAR
OCO	OCO
OLEJUA	OLEJUA
OTEIZA	OTEIZA
PIEDRAMILLERA	PIEDRAMILLERA
SALINAS DE ORO / JAIZ	SALINAS DE ORO / JAIZ
SANSOL	SANSOL
SARTAGUDA	SARTAGUDA

SESMA	SESMA
SORLADA	SORLADA
TORRALBA DEL RÍO	Otiñano
	Torralba del Río
TORRES DEL RÍO	TORRES DEL RÍO
VALLE DE YERRI / DEIERRI	Murillo de Yerri / Murelu Deierri
	Grocin / Gorozin
	Ugar
	Arizaleta / Aritzaleta
	Iruñela
	Ibiricu de Yerri / Ibiriku Deierri
	Villanueva de Yerri / Hiriberri Deierri
	Lácar / Lakar
	Murugarren
	Eraul
	Azcona / Aizkoa
	Zábal / Zabal
	Arandigoyen / Arandigoien
	Arizala / Aritzala
	Zurucuáin / Zurukuain
	Alloz / Allotz
	Riezu / Errezu
	Lorca / Lorka
	Bearin
VIANA	VIANA
VILLAMAYOR DE MONJARDÍN	VILLAMAYOR DE MONJARDÍN
VILLATUERTA	VILLATUERTA
ZÚÑIGA	ZÚÑIGA

